



ACTAS DE CABILDO.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
COLIMA, COL.

= = = ACTA NUMERO 34.- En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 20:00 horas del día 22 de marzo de 1988, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, bajo la Presidencia del C. José Luis Santana Rodríguez, en el Salón de Cabildos, para celebrar la Sesión Ordinaria, sujeta al siguiente orden del día aprobado: I.- Lista de presentes; II.- Instalación legal de la Sesión; III.- Lectura del Acta de la Sesión anterior; IV.- Observaciones de los Regidores al Acta y/o aprobación en su caso; V.- Informe periódico del C. Presidente Municipal; VI. Asuntos generales y VII.- Clausura. - - - - -

= = = En sujeción al primer punto del orden aprobado, el C. Secretario dio lectura a la lista de asistencia, resultando presentes la totalidad de los Regidores. Habiendo quórum legal el C. Presidente declaró legalmente instalada la Sesión. Acto seguido el C. Secretario dio lectura al Acta de la Sesión anterior, la cual fue aprobada por unanimidad. Posteriormente, el C. presidente rindió un informe ante el Cabildo detallando las actividades y hechos en que ha intervenido y ha realizado el Ayuntamiento desde la celebración de la Sesión anterior hasta la fecha. En cumplimiento al VI. punto del orden establecido, se sometió a consideración del Cabildo la autorización para que el Presidente contrate un crédito hasta por: \$600'000,000.00 (SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) con BANCO-MER, S.N.C., como apoyo complementario para el Programa Habitacional "Las Palmas", y considerando que con dicho repunte económico se realizaría con más agilidad los trabajos inherentes al desarrollo habitacional de dicho programa y así cumplir eficazmente con el avance programático deducido de la obra de servicio público de vivienda; el Cabildo acordó autorizar al C. Presidente Municipal para que contrate y ejerza con BANCO-MER, S.N.C., línea de crédito como apoyo complementario al crédito puente para el Programa Habitacional "Las Palmas" hasta por un monto de: \$600'000,000.00 (SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.). Remítase el presente acuerdo al H. Congreso del Estado a efecto de que se someta a su aprobación. - - - - -

= = = Agotado el orden establecido y no habiendo más por tratar, el C. Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión, siendo las 22:00 horas del día de su iniciación, levantándose la presente Acta para constancia, la cual firman los que en ella intervinieron. - -

[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]



H. Ayuntamiento Constitucional
COLIMA, COL.

[Handwritten signatures at the bottom of the page]